



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
COMISION ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO
DEL ÁREA DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**

En la Ciudad de Ixtapan de la Sal, Estado de México, siendo las **11:00 horas**, del día **diez de marzo** del año **dos mil veinticinco**, reunidos en las instalaciones que ocupa la Coordinación municipal de Protección Civil y Bomberos, ubicada en calle Ayuntamiento sin número, El Salitre; con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 21 fracción IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y artículos 28, 29, 30 y 31 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria del Municipio de Ixtapan de la Sal, se reúnen con la finalidad de celebrar la **Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Protección Civil y Bomberos de Mejora Regulatoria**, detallando a cada persona con nombre y cargo comenzando, con el Titular del área, así como de todos los integrantes del Comité Interno y habiendo convocado a sus integrantes en tiempo y forma, se trató el siguiente puntos del:

Orden Del Día

- I. Lista y firma asistencia;
- II. Declaración del Quorum Legal;
- III. Bienvenida por parte del presidente del Comité Interno;
- IV. Lectura y aprobación del Orden del día;
- V. Presentación y Aprobación del Primer Reporte Trimestral de Avance al Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2025;
- VI. Presentación y Aprobación del Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos;
- VII. Presentación y Aprobación del formato de Análisis, discusión y en su caso aprobación del Formato de Análisis de Impacto Regulatorio de Actualización Periódica del manual de Organización, Manual de Procedimientos y Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos;
- VIII. Asuntos Generales;
- IX. Firma del Acta;
- X. Clausura de la Sesión.

PRIMERO.- Se procede al registro de asistencia de los integrantes del Comité Interno de Protección Civil y Bomberos de Mejora Regulatoria.-----





SEGUNDO.- Se certifica que existe el Quórum Legal para llevar a cabo la presente sesión.-----

TERCERO.- El Licenciado en Derecho, Juan José Moreno Trevilla, Director de Seguridad Ciudadana, Tránsito, Protección Civil y Bomberos y Presidente del Comité, da la más cordial bienvenida a los integrantes del Comité de mejora Regulatoria, asimismo, informa que a partir del día siete de marzo del presente año, el C. Gabriel Ávila Corona, funge como Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos, en lugar del Téc. Luis Adán Millán Hernández, realizando la presentación formal ante dicho Comité.-----

CUARTO.- En uso de la palabra el C. Gabriel Ávila Corona, Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos y Secretario Ejecutivo del Comité, somete a consideración de los integrantes del Comité, la aprobación, negativa y/o modificación del orden del día que les fue previamente leído.-----

-Acto seguido, los integrantes del Comité, **aprueban por unanimidad de votos**, el orden del día-----

QUINTO.- En uso de la palabra el C. Gabriel Ávila Corona, Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos y Secretario Ejecutivo del Comité, hace del conocimiento de los integrantes del Comité que, referente a la presentación y aprobación del Primer Reporte Trimestral de Avance al Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2025, no procede a su presentación y aprobación, por no encontrarse dentro del Programa Anual de Desempeño Regulatorio 2024.-----

-Acto seguido, los integrantes del comité, se dan por enterados. -----

SEXTO: En uso de la palabra el C. Gabriel Ávila Corona, Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos y secretario ejecutivo del Comité, presenta ante los integrantes del Comité, el Manual de Organización, Manual de Procedimientos y el Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos que habrá de regir durante la presente administración para su aprobación. -----

-Acto seguido, los integrantes del Comité, **aprueban por unanimidad de votos**, el Manual de Organización, Manual de Procedimientos y el Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos que habrá de regir durante la administración 2025-2027. -----

SÉPTIMO: En uso de la palabra el C. Gabriel Ávila Corona, Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos y secretario ejecutivo del Comité, presenta ante





los integrantes del Comité El Formato de Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del Formato de Análisis de Impacto Regulatorio de Actualización Periódica del Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, siendo éstos los siguientes:

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio de Actualización Periódica del Manual de Organización:



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA

Dependencia u Organismo Descentralizado: Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos		Título de la Regulación: Manual de Organización	
Enlace de Mejora Regulatoria: C. Gabriel Ávila Corona		Fecha de aprobación por el Comité interno: 10 de Marzo de 2025	
Punto de Contacto: Teléfono: 721 141 20 37 Correo: 1 proteccion.civil@ixtapandelasal.gob.mx	Fecha de recepción: 10 de marzo de 2025	Fecha de envío: 10 de marzo de 2025	
Anexe el archivo que contiene la regulación			
1.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta. Actualización de organigrama y de figuras que ya no se cuentan			
2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta. Por cambio de administración y nuevas propuestas del titular de la dependencia			
3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el diario oficial de la federación el 5 de febrero de 1917, última reforma publicada DOF 17-01-2025. Ley General de Protección Civil publicada en el diario oficial de la federación el 6 de junio de 2012, última reforma el día 21 del 12 de 2023; artículo 5. Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno registro DGC NÚM 001 1021 Características 113282801; artículos 16, 17 y 18. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, última reforma el 24 de mayo de 2024; artículo 8. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el 30 de mayo de 2017 última reforma POGG 05 de abril de 2024. Bando Municipal de Ixtapan de la Sal Vigente. Reglamento Municipal de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Ixtapan de la Sal, Edo. Méx.			

Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.





FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA

II.- IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN		
4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación. No aplica		
5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada. Al haber cambio de administración se deben de hacer los cambios de acuerdo a la estructura orgánica que se tiene y la normatividad vigente.		
III.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN		
6. ¿La regulación propuesta contiene disposiciones en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo, medio ambiente o protección a los consumidores? Si, en cuestión de salud y prevención para la sociedad.		
7. Proporcione la estimación de los costos y beneficios que supone la regulación para cada particular, grupo de particulares, o industria. No aplica		
Grupo al que le impacta y/o beneficia la regulación	Costos	Beneficios
N/A	N/A	N/A
8. Indique el periodo en el que estará vigente la regulación. 2025 - 2027		
IV.- CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA ACCIÓN DE LA PROPUESTA		
9. Describa los esquemas de verificación y vigilancia, así como las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la regulación. No se aplican sanciones ya que los procesos son específicos y únicamente los puede realizar el personal asignado a cada trámite o servicio.		
V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA		
10. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación. Mediante la productividad dentro de la institución.		
VI.- ANÁLISIS JURÍDICO		
11. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación? Si, el Comité Interno de Mejora Regulatoria.		
12. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación? Si, el Comité Interno de Mejora Regulatoria.		
VII.- ANEXOS		
13. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.		
Elaboró C. Gabriel Ávila Corona Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno L. en D. María Azucena Soria Martínez Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	Autorizó L. en D. Juan José Moreno Treviña Titular de la Dependencia

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin of the form]





Formato de Análisis de Impacto Regulatorio de Actualización Periódica del Manual de Organización de Procedimientos:



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA

Dependencia u Organismo Descentralizado: Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos		Título de la Regulación: Manual de Procedimientos	
Enlace de Mejora Regulatoria: C. Gabriel Ávila Corona		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 10 de Marzo de 2025	
Punto de Contacto: Teléfono: 721 141 20 37 Correo: 1 proteccion_civil@ixtapandelasal.gob.mx	Fecha de recepción: 10 de marzo de 2025	Fecha de envío: 10 de marzo de 2025	
Anexe el archivo que contiene la regulación			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta. Actualización de organigrama y de figuras con las que ya no se cuentan.			
2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta. Por cambio de administración y nuevas propuestas del titular de la dependencia.			
3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada. Ley General de Protección Civil, capítulo III "del Sistema Nacional de Protección Civil" Artículo 21, 73; Diario Oficial de la Federación, reforma 21 de diciembre de 2023. Reglamento del libro sexto del código administrativo del Estado de México, título segundo, capítulo cuarto "de los sistemas municipales de Protección Civil" Artículo 17, 18; Gaceta del Gobierno, 8 de enero de 2016. Ley orgánica municipal del Estado de México, capítulo sexto "de las coordinaciones y consejos municipales de protección civil" Artículo 81, 81 TER, Gaceta del Gobierno, última reforma 24 de mayo de 2024. Bando Municipal de Ixtapan de la Sal vigente. Reglamento interno de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Ixtapan de la Sal vigente. Manual de Organización de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Ixtapan de la Sal.			
II.- IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN			
4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación. No aplica			
5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.			





**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA**

Al haber cambio de administración se deben de hacer los cambios de acuerdo a la estructura orgánica que se tiene y la normatividad vigente.

III.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

6. ¿La regulación propuesta contiene disposiciones en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo, medio ambiente o protección a los consumidores?

Si, en cuestión de salud y prevención para la sociedad.

7. Proporcione la estimación de los costos y beneficios que supone la regulación para cada particular, grupo de particulares, o industria.

No aplica.

Grupo al que le impacta y/o beneficia la regulación	Costos	Beneficios
N/A	N/A	N/A

8. Indique el periodo en el que estará vigente la regulación.

2025 - 2027

IV.- CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA ACCIÓN DE LA PROPUESTA

9. Describa los esquemas de verificación y vigilancia, así como las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la regulación.

No se aplican sanciones ya que los procesos son específicos y únicamente los puede realizar el personal asignado a cada trámite o servicio.

V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

10. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación. Mediante la productividad dentro de la institución.

VI.- ANÁLISIS JURÍDICO

11. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?

Si, el Comité Interno de Mejora Regulatoria.

12. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?

Si, el Comité Interno de Mejora Regulatoria.

VII.- ANEXOS

13. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

Elaboró	Visto Bueno	Autorizó
C. Gabriel Ávila Corona Enlace de Mejora Regulatoria	L. en D. María Azucena Soria Martínez Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	L. en D. Juan José Moreno Treviño Titular de la Dependencia





Formato de Análisis de Impacto Regulatorio de Actualización Periódica del Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de Protección Civil:



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA

Dependencia u Organismo Descentralizado: Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos		Título de la Regulación: Reglamento Interno	
Enlace de Mejora Regulatoria: C. Gabriel Ávila Corona		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 10 de Marzo de 2025	
Punto de Contacto: Teléfono: 721 141 20 37 Correo:1 proteccion.civil@ixtapandelasal.gob.mx	Fecha de recepción: 10 de marzo de 2025	Fecha de envío: 10 de marzo de 2025	
Anexe el archivo que contiene la regulación			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta. Actualización de organigrama y de figuras con las que ya no se cuentan.			
2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta. Por cambio de administración y nuevas propuestas del titular de la dependencia			
3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115, fracción II, última reforma 17-01-25 Reglamento de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgo del Estado de México, Artículo 3.- La aplicación de estas disposiciones corresponde, en la esfera de sus atribuciones, a las autoridades en materia de protección civil señaladas en la Ley. Artículo 4.- Las dependencias estatales y municipales, así como sus respectivos organismos auxiliares que por sus funciones participen en programas de prevención, auxilio y restablecimiento; los cuerpos de bomberos, de seguridad pública estatal y municipales y las personas registradas en el padrón de grupos voluntarios serán consideradas como auxiliares de las autoridades de protección civil. Norma Técnica de Protección Civil del Estado de México, NTE-001-CGPC-2016 Ley Orgánica Municipal Artículos 3, 31, 48 y 86, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 2 de marzo de 1993, con última reforma 24 de mayo de 2024. Bando Municipal Vigente 2025 - 2027 Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal, vigente 2025 - 2027.			
II.- IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN			
4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación. No aplica			





FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA

5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.

Al haber cambio de administración se deben de hacer los cambios de acuerdo a la estructura orgánica que se tiene y la normatividad vigente.

III.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

6. ¿La regulación propuesta contiene disposiciones en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo, medio ambiente o protección a los consumidores?

Si, en cuestión de salud y prevención para la sociedad.

7. Proporcione la estimación de los costos y beneficios que supone la regulación para cada particular, grupo de particulares, o industria.

No aplica

Grupo al que le impacta y/o beneficia la regulación	Costos	Beneficios
N/A	N/A	N/A

8. Indique el periodo en el que estará vigente la regulación.

2025 - 2027

IV.- CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA ACCIÓN DE LA PROPUESTA

9. Describa los esquemas de verificación y vigilancia, así como las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la regulación.

Las sanciones se aplicarán de acuerdo a lo evaluado y valorado por el coordinador.

V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

10. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación. Mediante la productividad dentro de la institución.

VI.- ANÁLISIS JURÍDICO

11. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?

Si, el Comité Interno de Mejora Regulatoria.

12. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?

Si, el Comité Interno de Mejora Regulatoria.

VII.- ANEXOS

13. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

Elaboró	Visto Bueno	Autorizó
C. Gabriel Ávila Corona Enlace de Mejora Regulatoria	L. en D. María Azucena Soria Martínez Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	L. en D. Juan José Moreno Trevilla Titular de la Dependencia

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the form.]





OCTAVO: Asuntos Generales:

- a) En desahogo de este punto, el C. Gabriel Ávila Corona, Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos y Secretario Ejecutivo del Comité de Mejora Regulatoria, informa a los integrantes del Comité, que, por necesidades propias de los servicios que presta esta Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, se ha tenido a bien nombrar a los CC. Elvia García Gómez y David Galicia Delgado como Jefes de Turno I (Verde) y II (Naranja), respectivamente; Exhortándoles al estricto cumplimiento de sus funciones, en apego a las leyes y reglamentos reguladores de las acciones de protección civil, que tiendan a la prevención, auxilio y apoyo a la población.-----

-Acto seguido, los integrantes del Comité, se dan por enterados. -----

- b) En uso de la palabra, el C. Gabriel Ávila Corona, Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos y Secretario Ejecutivo del Comité de Mejora Regulatoria, informa a los integrantes del Comité, el Plan Operativo de Semana Santa 2025, siendo éste el siguiente:



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

INFORME OFICIAL DE ACTIVIDADES "SEMANA SANTA 2025"




Transformación que se vive



[Handwritten signatures and notes in blue ink along the right margin of the page.]



MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Organizar, coordinar y operar las medidas y acciones de prevención, capacitación y adiestramiento impulsando de esta manera la gestión integral de riesgo y en su caso de mitigar los daños y afectaciones ante la ocurrencia de alguna emergencia o desastre disminuyendo las condiciones de vulnerabilidad de la sociedad.

VISIÓN

Ser un órgano en el municipio de Ixtapan de la Sal con normativas consultivas de investigación y respuesta a la población ante la ocurrencia de futuros eventos adversos con base a los lineamientos del Sistema Nacional de Protección Civil con vigencia en el Estado de México cuya premisa fundamental es lograr la cultura de prevención y reducción de riesgos de una emergencia o desastre.

OBJETIVO

Proteger a las personas, sociedad y su entorno ante la eventualidad de riesgos que presentan los peligros naturales o antropogénico a través de la estrategia de gestión de riesgos de desastres y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento de la población.

OBJETIVO ESPECÍFICO

1. Ejecutar las políticas, programas y acciones de Protección Civil en la entidad con fin de salvaguardar a las personas, su patrimonio y entorno, así como lo relativo a los servicios vitales y estratégicos en caso de riesgo, emergencia, siniestro o desastre.
2. Diseñar, elaborar e instrumentar planes y estudios que permitan identificar y analizar los riesgos potenciales de fenómenos naturales o antropogénicos para fortalecer las capacidades de preparación y respuesta inmediata de la institución de la ciudadanía ante una emergencia o desastre.
3. Generar información correcta y oportuna para identificar, analizar y monitorear permanentemente los riesgos potenciales naturales y antropogénicos y prevenir diversos escenarios enfocados a la salvaguarda de la vida de las personas y su entorno, así como sus bienes.
4. Coordinar actividades de capacitación con las diferentes instituciones públicas, privadas y cuerpos de emergencia cercanos a nuestro municipio así como de los diferentes giros inmersos en el territorio municipal.



Transformación que se vive



Handwritten signatures and notes in blue ink along the right margin of the page.



MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Organizar coordinar y operar las medidas y acciones de prevención- capacitación y adiestramiento impulsando de esta manera la gestión integral de riesgo y en su caso de mitigar los daños y afectaciones ante la ocurrencia de alguna emergencia o desastre disminuyendo las condiciones de vulnerabilidad de la sociedad

VISIÓN

Ser un órgano en el municipio de Ixtapan de la Sal con normativas consultivas de investigación y respuesta a la población ante la ocurrencia de futuros eventos adversos con base a los lineamientos del Sistema Nacional de Protección Civil con vigencia en el Estado de México cuya premisa fundamental es lograr la cultura de prevención y reducción de riesgos de una emergencia o desastre.

OBJETIVO

Proteger a las personas sociedad y su entorno ante la eventualidad de riesgos que presentan los peligros naturales o antropogénico a través de la estrategia de gestión de riesgos de desastres y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento de la población

OBJETIVO ESPECÍFICO

1. Ejecutar las políticas programas y acciones de Protección Civil en la entidad con fin de salvaguardar a las personas su patrimonio y entorno, así como lo relativo a los servicios vitales y estratégicos en caso de riesgo emergencias o desastre.
2. Diseñar elaborar e instrumentar planes y estudios que permitan identificar y analizar los riesgos potenciales de fenómenos naturales o antropogénicos para fortalecer las capacidades de preparación y respuesta inmediata de la institución de la ciudadanía ante una emergencia o desastre.
3. Generar información correcta y oportuna para identificar, analizar y monitorear permanentemente los riesgos potenciales naturales y antropogénicos y prevenir diversos escenarios enfocados a la salvaguarda de la vida de las personas y su entorno, así como sus bienes
4. Coordinar las actividades de capacitación con las diferentes instituciones públicas privadas y cuerpos de emergencia cercanos a nuestro municipio así como de los diferentes grupos o inmensos en el territorio municipal



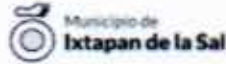
Transformación que se vive



[Handwritten signatures and notes in blue ink along the right margin]



Municipio de Ixtapan de la Sal



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

"ORDEN DE OPERACIONES

Por medio de la presente, se autoriza el inicio de la siguiente orden de operaciones con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos y la optimización de los recursos disponibles

Se contarán con 2 puestos de Auxilio por día, turno y responsable de las unidades así como el directorio

Puntos	Unidades disponibles
Diana	UR-02
Triangulo	UR-03
Glorieta Bicentenario	UR-05
Bañero municipal	UR-09
Laguna de Malinaltenango	UR-10 / UR-11

Todo el servicio se llevará a cabo con un estado de fuerza de 20 elementos distribuidos en puntos estratégicos así como las unidades ambulancia, camiones de bomberos, 1 moto y 1 cuatrimoto

DIRECTORIO

CARGO	RESPONSABLE
Director	Lic. Juan José Moreno Trevilla
Coordinador	C. Gabriel Avila Corona
Jefe de Turno	
Turno Verde	Elva García Gómez
Turno Naranja	David Galicia Delgado



Transformación que se vive



Calle Ayuntamiento sin número, El Salitre, Ixtapan de la Sal, México. C.P. 51924
Teléfono: (721) 14 1 20 37

Transformación que se vive

Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

ESTADO DE FUERZ A

CARGO	RESPONSABLE	NUMERO DE TELEFONO	ELEMENTOS	UNIDADES
Director	Lic. Juan José Moreno Trevilla	7223548012	01	1504011
Coordinador	C. Gabriel Avila Corona	7227810142	01	UR-09
Jefe de Turno Naranja	David Galicia Delgado	7291607411	10	UR-10
Jefe de Turno Verde	Elvia Garcia Gómez	7224573853	09	UR-11





"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

CORDONES DE SEGURIDAD DEL 11 AL 20 DE ABRIL DE 2025

DIA	JT A CARGO	UBICACIÓN	HORARIO	UNIDADES
VIERNES 18	ELVIA GARCIA GÓMEZ	DIANA CAZADORA	09:00 A 21:00 HRS	UR 02, UR 08 Y UR 03
		BALNEARIO MPAL		
		CURCERO -COATEPEC		

DIA	JT A CARGO	UBICACIÓN	HORARIO	UNIDADES
SABADO 19	ELVIA GARCIA GOMEZ	DIANA CAZADORA	09:00 A 21:00 HRS	UR 02, UR 03, UR 08, UR 010 Y UR 011
		BALNEARIO MPAL		
		CRUCERO -COATEPEC		
		CRUCERO BICENTARIO		
		LAGUNA MALINALTENANGO		

DIA	JT A CARGO	UBICACIÓN	HORARIO	UNIDADES
DOMINGO 20	DAVID GALICIA DELGADO	DIANA CAZADORA	09:00 A 21:00 HRS	UR 01, UR 03, UR 10 Y UR 011
		BALNEARIO MPAL		
		CRUCERO -COATEPEC		
		CRUCERO BICENTENARIO		

[Handwritten signatures and notes on the right margin]





Municipio de Ixtapan de la Sal



I XTAPAN
de la Sal
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

Municipio de Ixtapan de la Sal



I XTAPAN
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
CIUDADANA, TRÁFICO,
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".



Transformación que se vive

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



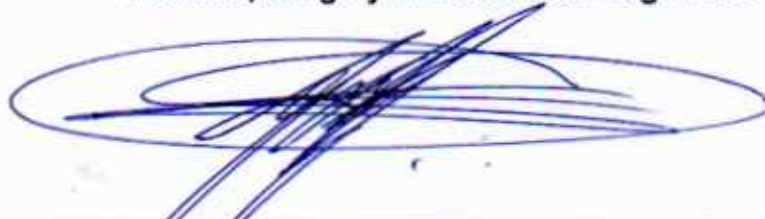
Calle Ayuntamiento sin número, El Salitre,
Ixtapan de la Sal, México. C.P. 51924
Teléfono: (721) 14 1 20 37

Transformación que se vive



NOVENO.- Firma de los integrantes del Comité Interno de Protección Civil y Bomberos de Mejora Regulatoria.-----

Nombre, Cargo y firma de los integrantes



L. D. Juan José Moreno Trevilla,
Director de Seguridad Ciudadana, Tránsito,
Protección Civil y Bomberos y Presidente del Comité





C. Gabriel Ávila Corona,
Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos,
Secretario del Comité Interno y Enlace 1 de Mejora
Regulatoria del Área







Isabel Rosales Gómez
Vocal









Elvia García Gómez
Jefe de Turno I
Vocal



David Galicia Delgado
Jefe de Turno II
Vocal



Concepción Salazar Sánchez
Vocal



Montserrat Gomora Torres
Vocal

DÉCIMO. - Siendo las once horas con cuarenta minutos, del día diez de marzo del año dos mil veinticinco, queda clausurada la **Primera Sesión Ordinaria** del Comité Interno de Protección Civil y Bomberos de Mejora Regulatoria. -----

